



Periódico Oficial

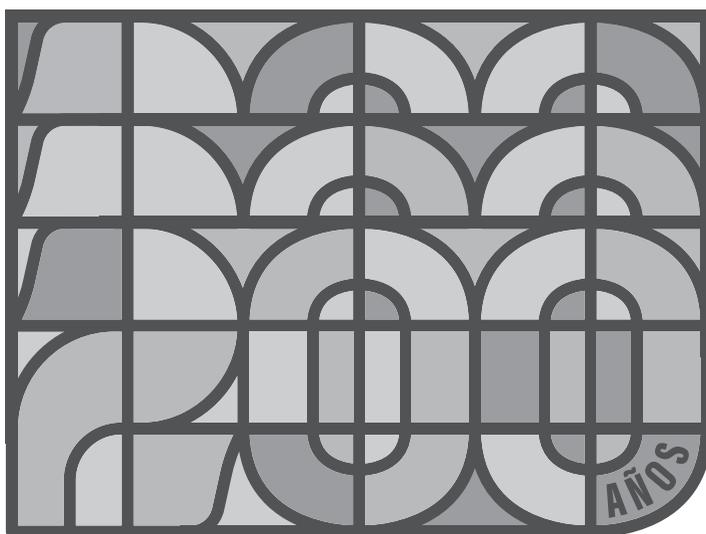
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 22 de Abril de 2024



NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice

Sección Segunda

V VARIOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



VARIOS.

AVISOS.

AVISO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 6. SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE GUILLERMO PADILLA VILLARREAL. 5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE OPERADORAS DE RESTAURANTES OCAÑAS PULIDO, S.A. DE C.V..... 6

EDICTOS.

JUZGADO MIXTO DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N.L., ÚNICO EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 100/2024. 7

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL MONTEMORELOS, N. L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 352/2022. 8

JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ, N. L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 862/2023. 9

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 821/2023. 10-12

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1593/2022. 13-15

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1286/2023. 16-18

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 19/2023. 19-20

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 729/2022. 21-22

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 856/2023. 23-24



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 822/2023.	25-27
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 838/2022.	28-29
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1806/2022.	30-31
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1258/2023.	32-33
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL SAN PEDRO GARZA GARCÍA N. L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 599/2023.	34
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1019/2020.	35-37
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2383/2022.	38-40
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL GARCÍA, N.L., 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2341/2022.	41-42
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 4/2023.	43-44
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 242/2023.	45-46
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 769/2023.	47-48
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1215/2022.	49-50
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1684/2022.	51-52
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 648/2022.	53-55
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 749/2023.	56-57
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 907/2022.	58-59
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1217/2022.	60-62
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 1º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 721/2023.	63-64

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 974/2023.....	65-67
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1449/2023.....	68-69
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 389/2023.....	70-72
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GUADALUPE, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 138/2024.....	73
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 40/2016.....	74
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1077/2021.....	75-77
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1558/2022.....	78-80
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1604/2021.....	81-83
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 863/2021.....	84-86
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL SAN NICOLÁS DE LOS GARZA N. L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 355/2023.....	87-88
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CADEREYTA JIMÉNEZ., N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 774/2021.....	89-90
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE GARCÍA, N. L. 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1447/2023.....	91
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL APODACA, N.L., 2º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1537/2023.....	92
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL VILLALDAMA, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 272/2023.....	93
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1150/2022.....	94-96
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 1101/2022.....	97-99
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL GUADALUPE, N. L. 3º EDICTO EXPEDIENTE NÚMERO 2669/2023.....	100

EDICTO

Con fecha **05** de **marzo** de **2024**, se admitió a trámite en esta Notaría Pública número 26 de la cual soy titular, mediante la escritura pública número **383** del Libro número **11**, la sucesión testamentaria extrajudicial con intervención de Notario a bienes de **GUILLERMO PADILLA VILLARREAL** promovida por la heredera y albacea, señora **PATRICIA BERMEA ESCAMILLA**, quien reconoció sus ~~derechos hereditarios, y procederá a~~ formar el Inventario de los bienes de la herencia. ~~Por lo tanto, se publica este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para los efectos a lo dispuesto por el artículo 882 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Doy Fe.-~~

LICENCIADO RODRIGO RODIN DE LA GARZA SEPULVEDA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 6-SEIS



NOTARIA PÚBLICA No. 6
 TITULAR
LIC. RODRIGO RODIN DE LA GARZA
SEPULVEDA
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

Orden No. 720

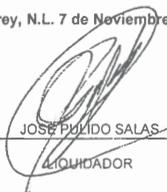
12-22



OPERADORA DE RESTAURANTES
OCAÑAS PULIDO SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
FONDO DE CAJAS	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IVA X PAGAR	0.00
IVA X ACREDITAR	0.00		
TOT. ACTIVO CIRCULANTE \$	0.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE \$	0.00
FIJO		PASIVO FIJO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		
MOBILIARIO Y EQ. DE OF.	0.00		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIONES	0.00		
TOT. ACTIVO FIJO	0.00	TOTAL PASIVO \$	0.00
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	0.00
TOTAL DIFERIDO \$	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE \$	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE \$	<u>0.00</u>

Monterrey, N.L. 7 de Noviembre del 2023


JOSE PULIDO SALAS
LIQUIDADOR





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL NOVENO
DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N.L.

EDICTO

Con fecha 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó en el expediente judicial 100/2024 formado con motivo del juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de José Ángel Ramírez González y María Luisa Ramírez Zavala, publicar por una sola vez un edicto en el periódico El Porvenir, Milenio Diario Monterrey o El Norte –a elección de los interesados-; en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de 30 treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de edicto ordenado.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLADAMA, N.L.

Villaldama, N. L. a 04 de abril de 2024.
El ciudadano secretario del Juzgado Mixto
del Noveno Distrito Judicial del Estado.

Licenciado Santos Amadeo Galván Barrón

Orden No. 814

22





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL
MONTEMORELOS, N.L.

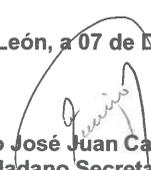
EDICTO

A LOS C.C. CESAR ROLANDO FRANCO ESPINOZA y LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES.

Domicilio ignorado.

En fecha 29 veintinueve del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en este juzgado, el **JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por LUIS BARRON AGUILAR en contra de CÉSAR ROLANDO FRANCO ESPINOZA, LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES y del C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL SÉPTIMO DISTRITO REGISTRAL EN EL ESTADO**, ordenándose mediante acuerdo de fecha 30 treinta de noviembre del 2023 dos mil veintitres el emplazamiento de los C.C. CESAR ROLANDO FRANCO ESPINOZA y LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES, por medio de edictos que se publicaran por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, **en el Periódico el Porvenir de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en el Boletín Judicial, así como en los Estrados del Juzgado**, para que dentro del término de 09 nueve días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, en la inteligencia que la notificación así hecha a la parte demandada, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias de traslado de la demanda y anexos allegados a la misma, debidamente selladas, debiéndosele prevenir a dichas parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad de Montemorelos, Nuevo León, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por la tabla de avisos que para tal efecto lleva éste juzgado, Juicio el anterior que se tramita ante este Tribunal bajo el expediente número **352/2022**. Doy Fe.

Montemorelos, Nuevo León, a 07 de Diciembre del año 2023.


Licenciado José Juan Cantú Garza.
El Ciudadano Secretario del
Juzgado Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado.

Orden No. 783

22-24-26





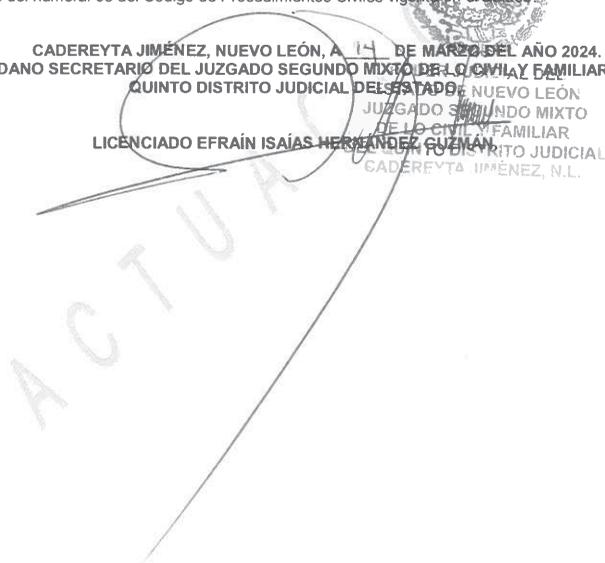
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

EDICTO

A LA CIUDADANA: **KARLA IVONNE NIÑO HERNÁNDEZ.**
DOMICILIO: **IGNORADO.**

Mediante auto dictado en fecha de 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 15 quince de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada **Karla Ivonne Niño Hernández**, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", los cuales son considerados por la suscrita jueza como de mayor circulación, publicación que igualmente se hará en el Boletín Judicial, que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número **862/2023**, relativo al juicio ordinario civil promovido por **César Argueta Saldaña**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Karla Ivonne Niño Hernández**; en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviere, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, la copia de traslado correspondiente, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación de emplazamiento hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previéndose a la parte demandada **Karla Ivonne Niño Hernández**, a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, o de no comparecer a juicio, se les harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2024.
CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LICENCIADO EFRAÍN ISAJÁS HERNÁNDEZ GUZMÁN
CGB.



ACTUADO

Orden No. 813

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139098

A LOS C. MARTHA ELIZABETH DIAZ MONTOYA Y GILBERTO NOE ROBLES RIVERA. CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE RADICO EL EXPEDIENTE 821/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA ELIZABETH DIAZ MONTOYA Y GILBERTO NOE ROBLES RIVERA., Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, ORDENA QUE LA CITADA DEMANDADA SEA EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "ABC", "MILENIO", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A

No. Edicto:139098 - 2B73880D-7DCB-EE11-BAB8-061022300078





ER JUDICIAL DEL
O DE NUEVO LEÓN
PRIMERO DE LO CIVIL
ER DISTRITO JUDICIAL
ONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139098

LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

No. Edicto:139098 - 2B73880D-7DCB-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	2A73880D-7DCB-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353036393833303833	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 9:07:24pm / 14/02/2024 3:07:24pm	
	Sello	WJ9xviNE/5hluCSJgnJ0uprsSaYp6w36ZyU4DcWwGf+O8ThvOCYkhwG32A9ziZuLOS3HnZ9n76YHqoLE+oJevnj1CECS0eEL8H3Wxi22Zz+qTJw6A26Bwck+bbVnXGd07ngv8KCC0hmap8701Skuqg5lmrG5S05kBaaiUduHrRsgmDRnw8yJgjiR9t0qibK2qzNB-YgspjDnkldkcnzkeKsTAC59nU+m12Jol8mOxLah9P8B8WT00fmyZbZvLiLYz/59EQexodbdYvZfYq3gS04u80EmFH62WwCnN+amzooqNsyEJ4iLcKmkKS4+801jFAehbJO=	
	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 09:07:25 PM / 14/02/2024 03:07:25 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=2A73880D-7DCB-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 139098 - 2B73880D-7DCB-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 809

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139099

A LOS C. J. JESUS MARTINEZ DUARTE Y SANJUANA GUADALUPE PEREZ GUERRA. CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, SE RADICO EL EXPEDIENTE 1593/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE J. JESUS MARTINEZ DUARTE Y SANJUANA GUADALUPE PEREZ GUERRA, Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, ORDENA QUE LA CITADA DEMANDADA SEA EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "ABC", "MILENIO", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES,

No. Edicto 139099 - 1DD54B50-7DCB-EE11-BAB8-061022300078





TRIBUNAL JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRIMERO DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139099

CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139099 - 1DD54B50-7DCB-EE11-BABB-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	1CD54B50-7DCB-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	303030303130303030303030353036393833303833	
	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 9:09:21pm / 14/02/2024 3:09:21pm	
	Sello	g4phqnxKxmTWOalZpYcGHEC3Vo0iZU3Yov5gOaIV00MX77Kl5uKqxzTEdjsf95VvXavDxNsFAXISLqWdJvJ1PlzJvXsmJyH/XcIBmqUW Dobv6Njb4VLb+IAKylENibVrOdk3pW02+1frk4FhVBeiujw6suQ3ufr8Gg2lRL8CjoERBC47mJiIV4Iry+vm1fd85yPgZNeZXRKXOIVMT1a8OG9D.Jm8KEZVLpnnlpYvecptJGuxRHE8lpTOkYYLJl0yrrRcErcV6rN0SriaZaIKETYYMtsEqrwWVrcKcbhABA23D371z1TRU00286itvO TJUNS XwzEHle6TQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	14/02/2024 09:09:22 P.M / 14/02/2024 03:09:22 P.M	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/valida/firma/index.aspx?id=1CD54B50-7DCB-EE11-BAB8-061022300078			
		# Serie	
		275106190557734646082654485476256902098969441081	

No. Edicto: 139099 - 1DD54B50-7DCB-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 804

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL:
MONTERREY, NL

Número de Edicto 139773

A LOS C. JAVIER AGUILAR LANDEROS Y MARIA AZUCENA AGUILAR GARCIA CON DOMICILIO DESCONOCIDO. SE HACE SABER LO SIGUIENTE; QUE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; Y MEDIANTE AUTO DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. SE RADICO EL EXPEDIENTE 1286/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JAVIER AGUILAR LANDEROS Y MARIA AZUCENA AGUILAR GARCIA., Y UNA VEZ REALIZADA UNA REVISION MINUCIOSA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL PRESENTE ASUNTO, ESPECIFICAMENTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE LLEVARON ACABO LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LA PARTE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE SE OBTUVIERON RESULTADOS DESFAVORABLES Y POR AUTO DE FECHA 06 DE MARZO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, ORDENA QUE LA CITADA DEMANDADA SEA EMPLAZADA POR MEDIO DE EDICTOS, MISMOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE 3 VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION (A ELECCION DEL ACCIONANTE) SIENDO ESTOS, "EL NORTE", "EL PORVENIR", "ABC", "MILENIO", QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL BOLETIN JUDICIAL, PARA EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 09 NUEVE DIAS PRODUZCAN SU CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO RESPECTIVAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL EMPLAZAMIENTO HECHO DE ESTA MANERA SURTIRA SUS EFECTOS 10 DIEZ DIAS DESPUES, CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE A LA ULTIMA

No. Edicto:139773 - 8AB215BA-12E7-EE11-BA58-061022300078





ER JUDICIAL DEL
O DE NUEVO LEÓN
PRIMERO DE LO CIVIL
ER DISTRITO JUDICIAL
INTERREY, N.L.

Número de Edicto 139773

PUBLICACION. FINALMENTE, PREVENGASE A LA PARTE DEMANDADA, POR EL CONDUCTO ANTES MENCIONADO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCIA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE PRACTICARAN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ACORDE AL NUMERAL 68 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

No. Edicto: 139773 - 8AB215BA-12E7-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
ID	898215BA-12E7-EE11-BAB8-061022300078		
# Serie	303030303130303030303030353035393833303833		
Firma OCSF	Fecha(UTC/MTY)	20/03/2024 11:36:58pm / 20/03/2024 5:36:58pm	
	Sello	Uh435CR+bNLxoyXjlvXrEN7So8ZM6rzGABR9hxEjIFWFFThgqzTW5GEMFzdz37F2vdtQ22ipkMlyfaPCUXEcos+KvEgknOU03oJ2YhZVimZjPqggvxQm+pcwweKUY+LkCAbv4FoaasOFSIN2uOHC1TW5g4AW/hVymwYj+FoMhkhvZ6HZRZ0V54dRo7OIBCDJMj2D/YmbJurnjXopmJKVY2WlQlLO8Hxhub3uqNBH4PDeHyDg7hLBBMCPH2D16MmM6wek809x84Jz:4tS7TsILPTlqppXRtDJY5rOOL4Qw3abJniX0KfWkZmUS/vh0mw==	
	Fecha(UTC/MTY)	20/03/2024 11:37:00 PM / 20/03/2024 05:37:00 P.M	
Respondedor	Servicio OCSF SAT		
Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA		
Valido la firma en https://www.pjenl.gob.mx/vs/dofirma/index.aspx?id=898215BA-12E7-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256992098969441081			

No. Edicto: 139773 - 8AB215BA-12E7-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 808

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139136

Hugo César Navarro Almaguer y Virgen Noreida Guerra Pérez, domicilio ignorado. En fecha nueve de enero del año dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 19/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Hugo César Navarro Almaguer y Virgen Noreida Guerra Pérez, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaria de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139136 · F334BD89-9FCE-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139137

Rosa Nelly Ruiz Herrera y Luis Eduardo Campos Medina, domicilio ignorado. En fecha uno de junio del año dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 729/2022, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosa Nelly Ruiz Herrera y Luis Eduardo Campos Medina, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaria de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139137 - A6A70805-A0CE-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139766

Ángel Daniel Garza Castillo y Leonor Nohemí Santoyo Guevara, domicilio ignorado. En fecha treinta de mayo del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 856/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ángel Daniel Garza Castillo y Leonor Nohemí Santoyo Guevara, al haberse realizado la búsqueda de Ángel Daniel Garza Castillo y Leonor Nohemí Santoyo Guevara, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar al antes citado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a los citados demandados, para que dentro del término para contestar la demanda señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139766 - 8222A8DC-C0E7-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC T. LERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
ID	8122A8DC-C0E7-EE11-BAB8-061022300078		
# Serie	706A6620636A663200000000000000000005BE1		
Firma	Fecha(UTC/MTY)	21/03/2024 8:23:25pm / 21/03/2024 2:23:25pm	
	Sello	T6SI6sSOph3d9kcUBNfEW6Mm1pCxpNhhUgDUUJz0EVBtsSqAks+zqNmbNV3xsp4cHohzHPHTNhbXl2oCDJmAVmDCa2vHCu2pPhvQJN5I/6mC/KqmATsefntS0sCB0Hf0JeTQTSSIn5zlhmicRMGADwOf5G2hsok1rAVgYsBBH9ZpPS6KN4Jx5os1D+tzqIK2eJYUyoViq7bUqxMWN3a+08S6apq29YoqwUkWTheizhmSN0+cPvQVYgjlU1G+29vZimzTT4+TBFVWAgZOCJdwiCABCSMwawjmkJcb9wraSCwgY+huMpePqaIkWAE Xm8dWNNMqRAwZ4VPDwIrg==	
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	21/03/2024 08:23:28 PM / 21/03/2024 02:23:28 PM	
	Responsedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	
Valide la firma en https://www.pjent.gob.mx/validafirma/index.aspx?d=8122A8DC-C0E7-EE11-BAB8-061022300078			

No. Edicto: 139766 - 8222A8DC-C0E7-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 805

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139660

A la persona Bruno Héctor Moya Hernández, con domicilio ignorado. En fecha 26 veintiséis de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 822/2023, relativo al juicio ordinario civil, promovido por César Argueta Saldaña, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Bruno Héctor Moya Hernández y Diana Ivette Feliciano Ávila de Moya, en relación a que se decreta el vencimiento anticipado como consecuencia de la rescisión del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del bien inmueble inscrito bajo el número 852, volumen 123, libro 18, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 25 de abril de 2002, y mediante auto de fecha 26 veintiséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Bruno Héctor Moya Hernández, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Bruno Héctor Moya Hernández para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

No. Edicto: 139660 - AC0C0395-05E6-EE11-BAB8-061022300078





Número de Edicto 139660

JUDICIALES
JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
CUARTO DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

MISAELE RODRÍGUEZ CARRERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139660 - AC0C0395-05E6-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MISAELE RODRIGUEZ CARRERA	
	Clase	C. Secretario	
	ID	A90C0395-05E6-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353137303735333537	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	19/03/2024 3:30:15pm / 19/03/2024 9:30:15am	
	Sello	feU9gd10iZKz20iB7puMqONiCpHb3i3GPzAFotxyTCJGu8YIGT6dkyaN6QGVoU A7NH02NYPzzRULkks0R4+GzL09vVhU87iNB46YCK2RgYBDKvFeB8eaOG KWheFw6DDgYF1884QVyoibSlyNSDLJ991WGTqSR6UgjiZOKUjGFxHDK IGE726MnwCDJxcMOv9scSLpuAQR4wfoRrgAdu7iKNYzJRGPx8zy19IF7C4Sr A9AmfsRLKBOSZWo3GikdwlYqiSUm3XCvWY9GzqzOmktzk/NsIMMT3o4SBZb ZaYIGjm+sqGUEi2kTxQn44Emol+Pw==	
	Fecha(UTC/MTY)	19/03/2024 03:30:17 PM / 19/03/2024 09:30:17 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjени.gov.mx/validafirma/index.aspx?id=A90C0395-05E6-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 139660 - ACOC0395-05E6-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 807

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 140048

A la C. Cristina Briseño Vega, con domicilio ignorado. En fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 838/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Nancy Bucio Rodríguez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Nelson Damián Rosales García y Cristina Briseño Vega, y mediante auto de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Cristina Briseño Vega, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro del término de 3 tres días posteriores a la notificación del presente proveído, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

DIANA CATALINA HERNÁNDEZ GALLEGOS
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139836

Al C. José Raymundo Treviño Hernández, con domicilio ignorado. En fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 1806/2022, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Eduardo Williams Tancredi, en contra de José Raymundo Treviño Hernández, y mediante auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demanda, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro del término de 3 tres días posteriores a la notificación del presente proveído, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

DIANA CATALINA HERNÁNDEZ GALLEGOS
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	DIANA CATALINA HERNANDEZ GALLEGOS	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	752A0224-A1F2-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	706A662063A6A6320000000000000000CE50	
	Fecha(UTC/MTY)	04/04/2024 4:33:58pm / 04/04/2024 10:33:58am	
	Sello	V1/3QsQ1VKAUwLzlenx0ZvCfo5S045ahwYwB3nL312GXy9BCDOfi/HsyqTojrUPMocMIUXIAR5XeV+IPD0R6hSWudwLDRU9jZ7/bsxcErjbaJirsRT89hg5mdpE/D2JHrEppnwYOv298sZGdWa/8k8aqFeowqYBl4BTIVJ2k+ahQg8hyVo1nsCvncM34QxUGKBSBwMjgGBir/AQqHECyT1RqbUp2PzGhZEyAX6pWnYbwfKkyEmpf7hznylepY33wODILe+xH+cxBYGByXw4+IKaShkdaAoH7+va8xjr6dely65UUKdarRZ2auK8NApmb9zHtDQ==	
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	04/04/2024 04:34:00 PM / 04/04/2024 10:34:00 AM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072182307	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=752A0224-A1F2-EE11-BAB8-061022300078			

Orden No. 786

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139578

Dirigido a: Martha Alicia Jiménez Reyes

Domicilio: Ignorado

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1258/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores -INFONAVIT-, por conducto de su apoderado, en contra de Martha Alicia Jiménez Reyes, en fecha 2 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda propuesta, reclamándose el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, y demás prestaciones se advierten del escrito inicial; el cual se encuentra a su disposición en el local de este Juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto del 6 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.- Doy Fe.

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL.





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	JESUS RAFAEL ENCINAS MORENO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	F31B5AFE-B2E8-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	303030303130303030303030353038303430363430		
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	23/03/2024 1:16:42am / 22/03/2024 7:16:42pm	
	Sello	Nqwb1dZh8B MaRbRm6KeTBJZAAWXcurpH8NjJFgVDbxZHPM6PuMIMxzR2VW e7dxJWFJselH4amIVRPOF0Mvk2mCHXcdkhTW9RW2nE197dpgAa5DdzL4HbqL 5aK+ju77FimLnaf8pUjDgWV2CCUASLj/11yobASKZ0d1rrAYy6rJ0Eygrmp02O KQg7BcILRx+zhHueqEoS1TCO53xwSoXE5Uou4c+Hlw/0mgQ5mXlhmhnsjoJor 0T2BSPC+IP0mZYQOsy8ba4FmY0HGscchjsOWU8pm3eetY2AXb1+amxy9F O1/dNRTy4n+6GbSvRtLqPcm657LYRge=	
	Fecha(UTC/MTY)	23/03/2024 01:16:44 AM / 22/03/2024 07:16:44 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emsor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validarfirma/index.aspx?id=F31B5AFE-B2E8-EE11-BAB8-061022300078			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

Varios

No. Edicto: 139578 - F41B5AFE-B2E8-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 810

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

MA. GUADALUPE TREVIÑO SALINAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO

En el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha **21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés**, se admitió a trámite el juicio oral de custodia promovido por **Héctor Guadalupe de la Garza Martínez** en contra de **Ma. Guadalupe Treviño Salinas**, bajo el número de expediente **599/2023**. Sin embargo, dado el desconocimiento del domicilio donde pueda ser emplazada la demandada y con fundamento en el artículo 73 del Código Procesal Civil, mediante proveído dictado el 19 diecinueve de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a **Ma. Guadalupe Treviño Salinas** por medio de edictos que se publicaran por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 5 cinco días, ocurra ante este tribunal a producir su contestación, debiendo hacer valer las excepciones de su intención si las tuviere, haciéndole saber, quedan a su disposición en el local de este juzgado las copias de la demanda de mérito y documentos acompañados, para que se imponga de ellos. En la inteligencia de que la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los 10 días contados desde el siguiente al de la última publicación. Igualmente, prevéngase a la demandada del presente juicio para efecto de que designe domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales subsiguientes, se le practicarán por medio de Instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

SECRETARIO LÍDER ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL
ESTADO

LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO RAMÍREZ CANTÚ

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
ORAL DEL CUARTO DISTRITO
JUDICIAL EN EL ESTADO

Orden No. 788

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139482

Al ciudadano gerente o representante legal de Latin Trade Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable, con domicilio: Ignorado. Con fecha 26 veintiséis de febrero del 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite bajo el número de expediente judicial 1019/2020, relativo al juicio ordinario civil que promueve Juan Paulo Treviño Bryan, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Angelina Quiroga viuda de Treviño, en contra de La sucesión a bienes de José María González Treviño representada por su albacea Albertina Ortiz Hernández, Jesús Luis Flores Lozano, Imelda Ayala Treviño, Latin Trade Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable, Cronos Asesorías y Representaciones, Sociedad Civil, Luis Elías Martínez Delgado, Tercer Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, Director general del Instituto Registral y Catastral del Estado, Subdirector de archivos históricos y Director del Archivo General del Estado; así mismo por auto de fecha 12 doce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por edictos, mediante la publicación de los mismos por tres veces consecutivas, en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico ABC, en el Periódico el Norte o en el Periódico Milenio Diario, a la codemandada Latin Trade Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que dentro del término de 9 nueve días acuda ante esta Autoridad judicial a producir su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho en esta forma comenzará a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a la misma, en la Secretaría del Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado. Así mismo se le apercibe a dicho codemandado a fin de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, ya que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 68 del Código

No Edicto:139482 - C93869C7-4DDB-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIAL DEL
DE NUEVO LEÓN
TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
TERREY, N.L.

Número de Edicto 139482

de Procedimientos Civiles del Estado, es decir mediante
instructivo colocado en la tabla de avisos que se lleva en
este juzgado. Doy fe.

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:139482 - C93B69C7-4DDB-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL

Número de Edicto 137623

Edicto

Al ciudadano Luis Gerardo Galvez Solis

En fecha 14 catorce de noviembre del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 2383/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 30 treinta de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Luis Gerardo Galvez Solis, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dicho ciudadano para que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada Luis Gerardo Galvez Solis a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 9 nueve de noviembre del 2023 dos mil veintitrés.
NOÉ DANIEL PALOMO SOTO

No. Edicto:137623 - 35781E05-CF7E-EE11-BAB8-061022300078





Número de Edicto 137623

SECRETARÍA JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO
SECRETARÍA JUDICIAL DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION
DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

ACTUACIONES

No. Edicto:137623 - 35781E05-CF7E-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL

Firmante	Nombre	NOE DANIEL PALOMO SOTO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	34781E05-CF7E-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	706A6620636A8632000000000000000000067DC		
Fecha(UTC/MTY)	09/11/2023 7:10:11am / 09/11/2023 1:10:11am		
Firma	Sello	Mik34ZmrlyU8Zy9G2uN8e7gUK060arQdbNvZvy1FHAJOXZZH8yOCR9vkhVewxQv7gmeMM7tqV8wLb2uPI+1LZuU0cfcgovTmYIKEDZGVrs12z25nRBoyFrNFSO55H2F3zuNyly+JFEW3I7C6w09+FjYaE11YFzLUXUEB1QEUPuRKRlMq+5NYneB5eLqL16F1L6aZiRZV9Cuk1kbtHxvQHf5N9ip4U8SKPVEwks6OnlVE+ipxWKcJyLjO+HAf1AD92j+MxGVcyE1pLSYN6mkCCZyHLP0IPshGEpNgICFPHwdbshPTFK6JTJCHA=	
	Fecha(UTC/MTY)	09/11/2023 07:10:13 AM / 09/11/2023 01:10:13 AM	
OCSP	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emsor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	

Valide la firma en <https://www.pjerf.gob.mx/valida/firma/index.aspx?id=34781E05-CF7E-EE11-BAB8-061022300078>

ACTUAL

No. Edicto: 137623 - 35781E05-CF7E-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 792

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL DÉCIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL

Número de Edicto 137624

A la ciudadana Flor Estela Ramirez Rosales

En fecha 10 diez de noviembre del 2022 dos mil veintidós, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, el expediente judicial 2341/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 27 veintisiete de Septiembre del 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada Flor Estela Ramirez Rosales, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada Flor Estela Ramirez Rosales a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 9 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO
C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACION
DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DEL
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

No. Edicto:137624 - B92B465E-CF7E-EE11-BABB-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE LO FAMILIAR Y DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL

Firmante	Nombre	NOE DANIEL PALOMO SOTO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	B82B465E-CF7E-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	706A6520636A66320000000000000000067DC	
	Fecha(UTC/MTy)	09/11/2023 7:12:40am / 09/11/2023 1:12:40am	
	Sello	JAvq6uruQdneMyLciGKOS4ILk6INEFRyw3N+KGI01UVZLp7x009wu+K2j1wqs2Z+BsNgvd2Fr1j4z611PmLZDxzIF+YyPv6B7PFLZHNaF1j0YVYvS6DowuSc0Fk1VOIFmx8gcKAC6a0fd8cb46kcW0qj+uI563PQCmB4yZjL1yzvXhllldcbQL7BbMQPSRdoxQAST18Xpnn+UPNriIqd7GhIZKGMVeHP7hIFQw+8Oqhp+OPLJSY04wKE1U4k1gK7Wly=Rbwz2O4VJBKbu67IE0JXIVEz.ktkz2QKLSuHRLGpu8yS DSN+++qKXWB.Rts0aXQjhY95ag==	
OCSF	Fecha(UTC/MTy)	09/11/2023 07:12:43 AM / 09/11/2023 01:12:43 AM	
	Respondedor	OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
# Serie		510039916907z162307	
Valide la firma en https://www.gjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=B82B465E-CF7E-EE11-BAB8-061022300078			

ACTUADO

No. Edicto: 137624 - B92B465E-CF7E-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 793

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138667

Jesús Reyes Salas, domicilio ignorado. En fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 4/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Reyes Salas, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaria de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretaric	
	ID	9EE01B1F-50BA-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	708A6620636A663200000000000000000005BE1	
	Fecha(UTC/MTY)	24/01/2024 12:33:03am / 23/01/2024 6:33:03pm	
	Sello	cflJJfYO4/s5uZJQqNXLcWjKlAg8mpiZa2Y18Lw4wNbnMxS4pcZ7bqZgBc55uggQHZTfAGuQbloxyBmDvODBymIN4LwZwJXNzZDVjAB7UB3aAzIzF78144ta8Kp-XKw5avhIMyh/2WxVwniEU5iGV92QE+WEvsQa3bh8JURtkscScFIOdwj2LH12SpOSIMYh5Rh1jpuvpujdxmcS2Oj3LAg/BD1dIRpgf3q8JPJ9wKLPbyZVgQZK(PvoR7hLGGxfhYq8ASVarTPioTqv8WW2yW0EYDFi8PaTHGJqTmcnWcLiE8WLBImhS U99hszxsdu3l69RKHCLTAG2C2TDg==	
OCSF	Fecha(UTC/MTY)	24/01/2024 12:33:05 AM / 23/01/2024 06:33:05 PM	
	Respondedor	OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emissor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=9EE01B1F-50BA-EE11-BAB8-061022300078			

ACTUACIONES





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 137871

José Flores del Ángel, domicilio ignorado. En fecha veinte de febrero del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 242/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Flores del Ángel, al haberse realizado la búsqueda de José Flores del Ángel, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al antes citado, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a los citados demandados, para que dentro del término para contestar la demanda señalen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

No. Edicto:137871 - 91989CC5-9989-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	90989CC5-9989-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	706A6620636A663200000000000000000005BE1	
Firma	Fecha(UTC/MTY)	23/11/2023 12:46:44am / 22/11/2023 6:46:44pm	
	Sello	HZ2ZPgMmmBvmmx0MvAHL3+QLNp6Zueq29dRMwk015MREar75x0CygRIV vE9QVFTNLs01BjpcD5yqTP+DaRLN8U18G79nDK+mmawH9X+zY39+GcYf djw4F08p3+FZKN776Z2U5CP+JGF99uhyWo86dizvATsmGEkuHwqLUWJd8c4 TdcKw33CAWsjFBwwGuAMhRi4YBEAMclsWESIL7AUGhd4gyZAMCHpKpkdd CalkaKawF6UN8bJUSPqjCQVvPkrqJIMRFSyAUCOm86PyKFUABP57ITz3pwD 6H0rcSNCuTqMh0BCQ0TNDfsxbFNKDOpakDCI8g==	
OCSF	Fecha(UTC/MTY)	23/11/2023 12:46:46 AM / 22/11/2023 06:46:46 PM	
	Respondedor	OCSF ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emissor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	

Valide la firma en <https://www.pjenti.gob.mx/valida/firma/index.aspx?id=90989CC5-9989-EE11-BAB8-061022300078>

ACTUACION

No. Edicto: 137871 - 91989CC5-9989-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 795

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138113

A la persona Pamela Monserrat López Silva, con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, en fecha 18 dieciocho de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se radicó el expediente judicial número 769/2023, relativo al juicio ordinario civil que promueve Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Pamela Monserrat López Silva, mediante proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la demandada Pamela Monserrat López Silva, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días, ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a la parte demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés. DOY FE.
MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

No. Edicto:138113 - 48C4C616-FF92-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	47C4C616-FF92-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	303030303130303030303030353037363730363735	
Firma OCSF	Fecha(UTC/MTY)	04/12/2023 11:44:44pm / 04/12/2023 5:44:44pm	
	Sello	GtuatEaP2cU7mYMnb+pg60i62B3VvHPEI0HhAN8cSrsA6L3odOX86Nesw52axUWw4WHSvZ5ADvScLJSQdfGcU1XYc78wNRQnbWkD04+9xILnPhr5jOvt0NCo2Xxlu9FONP+99hHOJK7DzIvHwWQ8abP2jPQj0eStwM1HzdNmI0oc77c0Btfr1ud1CRHvV68achVVLmGch7FKbE2B9VdlaAgsMxESy003EcomUy5T86P/Js2LZQ4tR65ufrW0LtlJQHh6CPWIS6WBD1Wxx2cdL+uFCI2xjJ0geHCun1rsk3g4RudOTrsjCKRajU85g==	
	Fecha(UTC/MTY)	04/12/2023 11:44:46 PM / 04/12/2023 05:44:46 PM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjont.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=47C4C616-FF92-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 138113 - 48C4C616-FF92-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 796

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138421

A la ciudadana Thelma Elizabeth Coronado Vázquez con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 11 once de agosto del 2022 dos mil veintidós, radicó el expediente judicial número 1215/2022 relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda en contra de Gerardo Robledo Ruiz y Thelma Elizabeth Coronado Vázquez, mediante proveído de fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar a Thelma Elizabeth Coronado Vázquez por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir contestación la parte demandada y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a Thelma Elizabeth Coronado Vázquez, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de Thelma Elizabeth Coronado Vázquez, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.-
DOY FE.-

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	FDDB0709-18BA-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	303030303130303030303030353037363730363735		
Fecha(UTC/MTY)	23/01/2024 5:51:33pm / 23/01/2024 11:51:33am		
Firma OCSP	Sello	RFYMeCDzMHGXRfIS2+ELLATD3WSDQn5MJk6Gp00hs6zteXhJUZEHZMA7iB8h2LJnTBHOxHeKkYE+d2QKlug7f0XuJ28aFm0LXXdcECPQPvSdOJNjbN7V7aSC7H1uJFP2AVBQgJtZDFAAJsvVHrZcBje64VxkFzmpCWHs+zw1DZmqg6Bhm4Yxk8jMvC3Y7Z21pUJZ1fse107ADyBLp8n7HhbxEQL4rsPqU6JkzSRC5jJabimDzIb8Sg3Lgd90y6IuuPa/EICoBT00wDHY25rTdUmm4IIBwsSVwX98wCDC8rZeFO+mW5nsMqpB5L9LN1g==	
	Fecha(UTC/MTY)	23/01/2024 05:51:39 PM / 23/01/2024 11:51:39 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=FDDB0709-18BA-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACIONES

No. Edicto: 138421 - 725E090F-18BA-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 797

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138422

A los ciudadanos Víctor Manuel Cardona Carranza y Nidya Bellaney Colunga Lumbreras con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 10 diez de noviembre de 2022 dos mil veintidós, radicó el expediente judicial número 1684/2022 relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Víctor Manuel Cardona Carranza y Nidya Bellaney Colunga Lumbreras, mediante proveído de fecha 19 diecinueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar a los demandados por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir contestación la parte demandada y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a Víctor Manuel Cardona Carranza y Nidya Bellaney Colunga Lumbreras, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de los demandados, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. DOY FE.-

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	GABRIEL MANUEL VAZQUEZ LOPEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	410BDD3A-AFC6-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	706A6620636A6632000000000000000000A591	
	Fecha(UTC/MTY)	08/02/2024 6:23:57pm / 08/02/2024 12:23:57pm	
	Sello	PGer4N+FgcOc5cvxckXWM6tjvYyt3bJl6HguQYXMHdcX2V0K++eMG2UoecBdGTt8Qly9W8VTDcsC59afzQpuzYSxBOPi00FAx7pLDdzfjssn7WSOyA08YsabY9cT9XJ6unw53y77WRg+7b2zGy4LwmkYLuup7RDCq8Sc5SzyY2I4aa5Jub5B7+MbvJkfmWihAKTSCtquv8WwVzpnec3QuQDELHeg4bhXimgLJDAmie2UQOOa7acUaalHZZFwItywyX0Bd3YTipYk0aMNSvNsB1iSrInaoGic2B0eluwGVuSOhYfx0N/Mu8LBi2shMqhSpF+G/R3g==	
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	08/02/2024 06:24:03 PM / 08/02/2024 12:24:03 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	

Valide la firma en <https://www.pjeni.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=410BDD3A-AFC6-EE11-BAB8-061022300078>

ACTUACION

No. Edicto: 138422 - 420BDD3A-AFC6-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 798

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138761

Al ciudadano SANSON CEDILLO ESCOBEDO . Con domicilio desconocido.- En fecha 13 trece de Mayo del 2022 dos mil veintidos, se admitió a trámite en el Juzgado Primero Civil del Primer Distrito Judicial, el expediente judicial 648/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 11 once de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada SANSON CEDILLO ESCOBEDO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada SANSON CEDILLO ESCOBEDO a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza Garcia y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado.

No. Edicto:138761 - 86DF12D9-78BC-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIAL DEL
DE NUEVO LEÓN
PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138761

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:138761 - 86DF12D9-78BC-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
Firma OCSP	ID	84DF12D9-78BC-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	303030303130303030303030353036393833303833	
	Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 8:29:35pm / 26/01/2024 12:29:35pm	
Firma OCSP	Sello	VOxQ57Jbbu0fYahhG4PZi&CVxHhQYuvZi.RiB0ppzUj&hKCYkIAWInzunhg0WfP+6Uje+YcQR0TebmchGk/d8T1dLZG77wDZiRTMdoJsk125.igNYYoLxZTf/GJ83cNafysHOWIPZExeBEpvdSbNYJefjDP6+ULgPvQjggs2NcBeAuLZNBvK(8hQ TvXQg3zkhvZu7fk&kFountdjsSMhFYmqvqJNp9zLGNICMHTn2woup7P6AjaT1qnCR4C+n81TFwwwAcPvh&k&elHMq3zYF&eqfnsOc+046ort3XTH9RT4mbN0NVO&8ngzUDhUKcc&5zdyCgsmlyaw==	
	Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 06:29:37 PM / 26/01/2024 12:29:37 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/vkdc/firma/index.aspx?id=84DF12D9-78BC-EE11-BAB8-061022300078			
# Serie			
275106190557734646082654485476256902088969441081			

ACTUACIONES

No. Edicto: 138761 - 86DF12D9-78BC-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 799

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138960

Reynaldo Salazar Lumbreras, domicilio ignorado. En fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 749/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Reynaldo Salazar Lumbreras, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	2493F711-AEC6-EE11-BAB8-061022300078	
# Serie	706A6620636A663200000000000000000005BE1		
Firma	Fecha(UTC/MTY)	08/02/2024 6:15:48pm / 08/02/2024 12:15:48pm	
	Sello	YV2MmGIOW3qhEVMszXcs4BnINUp4U00JCrd1D/pTAC0Y7IMpAoFL9Dh3gDbvNl2bzweK0SSAOYN2HUTDimVhIgdQtzXNCXJy40Hh31GYy8ivC649rZ48PYrKL79el5PplUVzAM9t6pnrwI0ZCE4gbrvBFa*7Nztkrwy90uzTS+mt7oQ63ACYeHh1bS4Apc311SL108P+H48G3ZS36VC46rd+4GldrJsexr44gmwswzMO8mKSrwE7fSmaKYDzvaNrdWksUeF7LsTJhGq0KJvzAvITgxTggbSkrtadfwBv6Ravc5V41xmgnZz5g9bJNOkormM3zww==	
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	08/02/2024 06:15:50 PM / 08/02/2024 12:15:50 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emsor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/valida/firma/index.aspx?id=2493F711-AEC6-EE11-BAB8-061022300078			

ACTUACION

No. Edicto: 138960 - 2693F711-AEC6-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 800

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138773

A la ciudadana NANCY MARIBEL ORTIZ SOLIS . Con domicilio desconocido.- En fecha 24 veinticuatro de Junio del 2022 dos mil veintidos, se admitió a trámite en el Juzgado Primero Civil del Primer Distrito Judicial, el expediente judicial 907/2022, relativo al juicio ordinario civil promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 19 diecinueve de Octubre del 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada NANCY MARIBEL ORTIZ SOLIS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándosele a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaria de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada NANCY MARIBEL ORTIZ SOLIS a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	0935C900-95BC-EE11-BAB8-061022300078	
Firma OCSP	# Serie	3030303031303030303030353036393833303833	
	Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 9:51:03pm / 26/01/2024 3:51:03pm	
	Sello	UNhNQcud1qSSujB8EynJjoN+SfE1pHrPt+UFrmizRzUclUjYCWEVw373hVzIHXYuGHgnGMkIQvngNYCoFdkp.9qcWf8JJu3H5on21cusShzTUYPrizZbwhADz05z5CcKdxxQoWzXwWQxldVPI7OpWeTxx4gvCIMGlbbsPDQ7MnqLUTSVo1s13gevSe+4NgvJlMcu+4zHST/dsrXKz2ZbA+k23IFEdY5jAw6Bx78zKuP9FbbsatWYpzd+OulxcWkoXaQumZTRCfSF3WPOl6RstB6Gx0xTtD4JT3g6zBh6US1vnXAaHoABFmwKZSpX3bEGHxyoRqUSKaHg==	
Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 09:51:04 PM / 26/01/2024 03:51:04 PM		
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emissor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=0935C900-95BC-EE11-BAB8-061022300078			
# Serie			
275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUACION

No. Edicio: 138773 - 0A35C900-95BC-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 801

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 137264

Nazario Medina Carranza, domicilio ignorado. En fecha once de agosto del dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 1217/2022, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Nazario Medina Carranza, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada Nazario Medina Carranza, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la citada demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.





ER JUDICIAL DEL
O DE NUEVO LEÓN
SEGUNDO DE LO CIVIL
ER DISTRITO JUDICIAL
NTERREY, N.L.

Número de Edicto 137264

ISAAC TIJERINA ALVIZO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:137264 - 0C8F4B33-BF72-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
Firma	ID	088F4B33-BF72-EE11-BABB-061022300078	
	# Serie	706A6620636A66320000000000000000005BE1	
	Fecha(UTC/MTY)	24/10/2023 10:46:46pm / 24/10/2023 4:46:46pm	
Firma	Sello	D9SwdEJHQ9QhzAAC2xiQcBDv8WlcAmomfch0fjrbgH8+UJ-0reX2yrdcXGs asrqNmbhWZ1gubvnTqtfsa+3nkF5qFGrIaIMBp4IPM1z2b1s2yv8YeaXV0M5FTuBrS wqdoArBlm06NfKzdzRfF50SuZmAdkQusPfv9HRgWH4Zv9VWacD49f+VukGG JFsOqCqCHEZOdxjuRMsnyFDoaZx4cJUBycWlsp+dSxnm5KtN0s6PvDeZL 3IRT9yWmbPO7o7ijyzriQsu8am1SyFyrchHTTpwGUcg6ZMp0sx1NzHuzpztwUS sADQoNlaXuU6R:326266v1A==	
	Fecha(UTC/MTY)	24/10/2023 10:46:49 PM / 24/10/2023 04:46:49 PM	
OCSP	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emsor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	
Valide la firma en https://www.pjenti.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=088F4B33-BF72-EE11-BABB-061022300078			

ACTUACION





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138112

A la persona Amado Artemio Salazar Carmona, con domicilio desconocido, en el Juzgado Tercero de lo civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, en fecha 11 once de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, se radicó el expediente judicial número 721/2023, relativo al juicio ordinario civil, promovido inicialmente por Juan Ángel Ulises Salazar Tamez y continuado por María del Carmen Tovar Acosta, ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Amado Artemio Salazar Carmona, mediante proveído de fecha 28 veintiocho de septiembre 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, lo anterior para los efectos de que dentro del término de 9 nueve días, ocurra a producir contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere, en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndosele prevenir a la parte demandada, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se les hará en la forma prevista por el artículo 68 del Ordenamiento legal en cita. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada, las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Monterrey, Nuevo León a 1 uno de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés. DOY FE.

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

No. Edicto:138112 - 1E8CF994-FE92-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	1D8CF994-FE92-EE11-BABB-061022300078	
# Serie	30303030313030303030303037363730383735		
Firma OCSF	Fecha(UTC/MTY)	04/12/2023 11:4 1:04pm / 04/12/2023 5:41 04pm	
	Sello	JeRfijv8ASiaCR/shHaxLjXWqHIO2CVGDI6kb4tu+gs5ruvBIKXQbitzpzCaXJGIBIt6eB+kpM7+Sdo6RKih5q0ShsGzrRocczP7Hm6XZkyynx7xS0VGNXFJOKQIRwncn3SbzLTprnQ2XxUySjvduEbsCCN1enZj8LBPkIHhHHmp10Bnvk3dVWIIHTJBRmbTvmKTZM4zV9QJLV3KX5gESiB4h8h8ghjhcVWMTt4k8FUnD+GOKSdshCf7QHxE4AC+yjYg8jCGYefnGztkzRu2A1XPWPKHJHWjG4HcKB/a6Q7TBWlqy5k5rVUSmrfjJfc6lsGRbr1aCMkIdg==	
	Fecha(UTC/MTY)	04/12/2023 11:4 1:06 PM / 04/12/2023 05:41 06 PM	
	Respondedor	Servicio OCSF SAT	
	Emsor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjent.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=1D8CF994-FE92-EE11-BABB-061022300078			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 138112 - 1E8CF994-FE92-EE11-BABB-061022300078

Orden No. 803

22-24-26





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139796

Al ciudadano Luis Rolando Meléndez Narvaez.- Con domicilio desconocido.- Dentro de los autos del expediente judicial 974/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angelica Moalvar Sanchez Alonso, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Luis Rolando Meléndez Narvaéz. Esta autoridad tiene a bien ordenar que la parte demandada sea emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir" "ABC" o "Milenio", que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtira sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Por otro lado, prevéngase a la parte demandada, por el conducto antes mencionado, para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

No. Edicto:139796 - DBE4D8E3-8CE8-EE11-BABB-051022300078





JUDICIAL DEL
DE NUEVO LEÓN
PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139796

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139796 - DBE4D8E3-8CE8-EE11-BA98-051022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JENARO ABNER LUNA CERVANTES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	DAE4D8E3-8CE8-EE11-B4B8-061022300078	
	# Serie	3030303031303020303030353036263833303833	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	22/03/2024 6:43:52pm / 22/03/2024 2:43:52pm	
	Sello	ALYU0Xv7V/mflydc+/IS0avkkWhjPL9zDEgnaNYW5ZCUYUjGyLkVn4jM05seDZwFK6FetUE62hcsjhZ95PaAh7z0RD3z5GnVhRnuje5mUS6M7LvHIBEk4WZtd4k1lEUISDL4fPpOiplFyk0Gz3sSgkFpTxkVBI8CTID1fyESRtb+NcdappSMMOZOqn2A5K5Xvz+H-GTAMZCUn3YyJebRq58/YZB1dXA65yxkMy/Bipf3EHaUlrGE8gJTn6ANe2ORaE0omY7Tt12H7zIC4EJUs7zRxEcDUzFeyHABa7OK8i7dXVWsmxGeqs0eD4vJHvW07quLALZLGOIQ==	
	Fecha(UTC/MTY)	22/03/2024 08:43:53 P.M. / 22/03/2024 02:43:53 P.M.	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/valida/firma/0630x.aspx?id=DAE4D8E3-8CE8-EE11-B4B8-061022300078 # Serie 2751051905577 34646082654485476236902098963441081			

No. Edicto: 139796 - DBE4D8E3-8CE8-EE11-B4B8-061022300078

Orden No. 776

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139975

Tania Patricia García Robles, domicilio ignorado. En fecha treinta y uno de agosto del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 1449/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Tania Patricia García Robles, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaria de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

No. Edicto:139975 - E63231B6-15F6-EE11-BAB9-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	E53231B8-15F6-EE11-BAB8-061022300078	
Firma	# Serie	706A6820636A68320000000000000000000000005BE1	
	Fecha(UTC/M Ty)	09/04/2024 2:06:01am / 08/04/2024 8:06:01pm	
	Sello	LNhRwUGsNB@BUCIPJcVvUDsvX+MAVBY1Jkq0BANVCHuNS90K3YLN7W0cNkR8ITVoxPkmIzQ/D/NkrypBOVgRCzZpYmF8XJlISXHuAAAdnLcLSSIMHWYhgCbDUJK43P0EGZjpQ/KIGUcPb355JsbvH+xEpTsPRpnk6mGHZxV78QhGe3Axp3KRSTXaDjX6wmLC7bv8cjp471CDbrsS6KBqoCv8ZAs5Ka0BaCadh8/11/yps1Ch8Iu64/leAgUkhTcz0ZTTPYuz/poZnxhq4NK68g/75/NyPDmzb5porGEmme6daltUBS0HvAICW7aK8sXNw=	
OCSP	Fecha(UTC/M Ty)	09/04/2024 02:06:03 AM / 08/04/2024 08:06:03 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emissor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100399169072162307	

Valide la firma en <https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=E53231B8-15F6-EE11-BAB8-061022300078>

No. Edicto: 139975 - E63231B6-15F6-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 778

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139047

Ma. del Carmen Ortega Villarreal y/o Ma. del Carmen Ortega V., y Silvano Salazar Torres, domicilio ignorado. En fecha treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el expediente judicial número 389/2023, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Nieves García Becerra, en contra de Ma. del Carmen Ortega Villarreal y/o Ma. del Carmen Ortega V. así como de Silvano Salazar Torres y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaria de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

No. Edicto:139047 - CES131E1-12CA-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIALES
JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
CIRCUITO SEGUNDO DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139047

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:139047 - CE3131E1-12CA-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ISAAC TUERINA ALVIZO	
	Cargo	C. Secretario	
ID	CD3131E1-12CA-EE11-BABB-061022300078		
# Serie	706A6620636A663200000000000000000000005BE1		
Firma	Fecha(UTC/MTY)	13/02/2024 1:54:52am / 12/02/2024 7:54:52pm	
	Sello	qcbKxXwFxBcm75ie+c3S3i+eBORLTYPTe6FRyXJ75gTK+L25XWjN3psAEH llGwv9scH5EO6ScWscLUDWtutdhmwhAJGePs524L7SutVeb+BYIACC8Y8epp poplOx82wnLy69ysOysdWB/Ox9WQB4r6GmXmZ6ksuZLVLOWADLX6ThA8o9I S89NXyfdn9oOwAdrqVqwmPQRfXGPI8Eb+EFLwo3haopBH+C5la+DBDEz3 LWZ341CqelmEW5CgHSMyDdeZjeVYFaVJaxiBErsccQpsdkbNS3wobZyTqoa +c5nu8+5j9hKJLl30yYcxc24aQ==	
OCSP	Fecha(UTC/MTY)	13/02/2024 01:54:59 AM / 12/02/2024 07:54:59 PM	
	Respondedor	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal	
	Emisor	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal	
	# Serie	8100398168072162307	

ACTUACION

No. Edicto: 139047 - CE3131E1-12CA-EE11-BABB-061022300078

Orden No. 769

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.

AL CIUDADANO **MARÍA EMILIA OSEGUERA FLORES.**
Domicilio ignorado.

En fecha 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite en este **Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado** bajo el expediente judicial número **138/2024**, relativo al **procedimiento oral sobre divorcio incausado** promovido por **Raúl Castillo Castillo** en contra de **María Emilia Oseguera Flores**, ordenándose el emplazamiento del demandado **María Emilia Oseguera Flores** a través de edictos ordenados por medio del auto de fecha 08 ocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación, Boletín Judicial, así como en los estrados de este juzgado a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, quedando a su disposición en la Secretaría de la Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, a fin de que se imponga de las mismas, y dentro del término de 09 nueve días hábiles contados a partir de aquel en que quede legalmente notificado, comparezca ante este tribunal a producir su contestación por escrito y ofrezca pruebas, contados a partir de que surta efectos la notificación ordenada en el presente auto. Aperciéndose al demandado, para que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en el lugar de este juicio, ello acorde a lo establecido en el dispositivo 68 del citado Código Procesal, ya que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 73 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

Licenciada Eva Elizabeth Muñoz Hernández.

Guadalupe, Nuevo León, a 16 de abril de 2024.

La C. Secretario Adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de los
Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado.

[Firma manuscrita]
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Orden No. 774

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Ana Karen Gracia Varela

Dentro del incidente de reducción de pensión alimenticia derivado del expediente **40/2016** derivado del juicio oral de alimentos, promovido por David Alberto Aguilar Sifuentes en contra de Ana Karen Gracia Varela, el cual se admitió a trámite en 24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés, ampliándose la solicitud incidental por mandamiento 13 trece de octubre del año pasado, y el 9 nueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Ana Karen Gracia Varela por medio de edictos que se publicaran por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el Estado (El Norte, Milenio Diario, El Porvenir), a fin de que, dentro del término de **3 tres días** acuda al local de este juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esta forma empieza a surtir sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, quedando en la secretaria de este juzgado a disposición de la parte demandada, las copias de traslado de la demanda y documentos acompañados. Acorde con lo preceptuado en el artículo 68 del Ordenamiento Procesal Civil en consulta, se previene a la parte demandada para que dentro del término antes concedido señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en cualesquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León. Apercebida de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Monterrey, Nuevo León a 22 de febrero de 2024

Linda Janeth González Garza
Secretario adscrita al Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del
Primer Distrito Judicial en el Estado

Orden No. 767

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 138642

A los C. Mario Alberto Chávez Villarreal y Jorge Alberto Dávila Mejorado, con domicilio ignorado, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno se radico el expediente judicial número 1077/2021, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuum que promueven: María Ernestina Villarreal Ayala; y Fernando Javier Villarreal Ayala, y mediante proveído de fecha de 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó notificar el auto de fecha 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno a Mario Alberto Chávez Villarreal y Jorge Alberto Dávila Mejorado, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, mismos que surtirán sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación. Debiéndosele prevenir para que dentro del término concedido para contestar designen domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en la jurisdicción de este juzgado, en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, y Santa Catarina, del Estado; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este juzgado, hasta en tanto señalen domicilio en tales municipios, acorde a lo consagrado en el arábigo 68 del invocado ordenamiento procesal. Así mismo quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Monterrey Nuevo León, a enero de 2024 dos mil veinticuatro Doce

No. Edicto:138642 - 8C3B85B0-6FBC-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIAL DEL
DE NUEVO LEÓN
CERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
TERREY, N.L.

Número de Edicto 138642

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:138642 - 8C3B85B0-6FBC-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ	
	Cargo	C. Secretaria	
	ID	8B3B85B0-6FBC-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353037363730363735	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 5:23:57pm / 26/01/2024 11:23:57am	
	Sello	PXGEZEDA6wwMwdJHeiKaJzro1Y7*ys/RB9Dk+45PcwRmN7KBlnb6sgO1XqZJT7N7TBT79UBvLJngzGAcM8M+8Hx2kN0gI86lu+clVgWdVcRqLNF2Paf.30BQUQgmsPNQI.9NkK+8xeRNRRAKJ0JDuZy9E CqI3Oyab8DT+ehsfpLEHakJKVTaa4BHDdRr:8+YcPoXyRoyaR7522HIC+xyTylqHJUDK7dYDoG9I068KOE6MC2y+XweVxYB2cwE7T7GGphSeSN8WzSe838HGaxyoR.xUaZS2Wlq+MBIQ1kJ/H+vyRnR13qjNPs/7sICAYW7yD0og=	
	Fecha(UTC/MTY)	26/01/2024 05:23:59 PM / 26/01/2024 11:23:59 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emsor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenti.gob.mx/valida/firma/index.aspx?id=8B3B85B0-6FBC-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 27510619057734646082654485476256902098969441081			

Varios

No. Edicto: 138642 - 8C3B85B0-6FBC-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 764

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139953

A Salvador García Espinosa y Román González Pérez. Con domicilio ignorado. En fecha 21 veintiuno de octubre de 2022 dos mil veintidós, se admitió en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1558/2022, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Carlos Manuel Vázquez Astorga en contra de Román González Pérez, Salvador García Espinosa y el licenciado Rodolfo Gilberto Villarreal Leal, como Titular de la Notaría Pública número 48 con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial en el Estado, en relación a que se declare la nulidad de la escritura pública número 7,137 siete mil ciento treinta y siete, así como la nulidad del acto jurídico de compraventa celebrado el 1 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós. Posterior a ello, mediante auto de fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado asumió la competencia, radicándolo bajo el número de expediente judicial 55/2023, y mediante proveído dictado el 6 seis de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Salvador García Espinosa y Román González Pérez, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngasele a Salvador García Espinosa y Román González Pérez para que dentro del término conferido con anterioridad señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este

No. Edicto:139953 - 707E9491-79F6-EE11-BAB8-061022300078





JUZGADO JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRIMERO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMERO DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139953

se juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por
el artículo 68 del código de procedimientos civiles.
MISAEEL RODRÍGUEZ CARRERA
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:139953 - 707E9491-79F6-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MIS AEL RODRIGUEZ CARRERA	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	6F7E9491-79F6-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353137303735333537	
Firma OOSP	Fecha(UTC/MTY)	09/04/2024 2:00:46pm / 09/04/2024 8:00:46am	
	Sello	ESfgdDugFycqTpgAYkNh4p47w+sgXywwqmFBz2GdayzXgNYxcb+54nV65dPZAduJn3e+eSEPLJSSNkKwWshvz5WyyVzbcWkyUj7Thpi4T3xEm1+KD/Ae5dYLMTzwyQK4NB6SDmgWlpgy3vveN3JSkLuXJB02ZF N8 V94s7h0JxeggXbyLOVDJKY66WIK1vNeFU96LcEcUyRVOuV1F5xwNTMBA/AaICI+XE9Tg1t4++dH83ZxNY86Ub4Cva3S4qkUk2U8PHwWup479pOzwNzS66E7VTOyU+gCcUOEyfx098pm5L0gMghZRvgPpw==	
	Fecha(UTC/MTY)	09/04/2024 02:00:51 PM / 09/04/2024 08:00:51 AM	
	Respondedor	Servicio OOSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjnl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=6F7E9491-79F6-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 139953 - 707E9491-79F6-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139849

A la persona Ricardo Barrios Valdez, con domicilio ignorado. En fecha 5 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, con el expediente judicial número 1604/2021, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ricardo Barrios Valdez y Marisol Solís Arzola, en relación a que se decreta el vencimiento anticipado como consecuencia de la rescisión del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria del bien inmueble inscrito bajo el número 323, volumen 97, libro 13, sección propiedad, unidad Escobedo, de fecha 23 veintitrés de enero de 2012 dos mil doce, y mediante auto de fecha 8 ocho de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Ricardo Barrios Valdez, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. Quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a Ricardo Barrios Valdez para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles.

MISAEL RODRÍGUEZ CARRERA

No. Edicto: 139849 - ED783F21-31F5-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139849

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:139849 - ED783F21-31F5-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	MISAELE RODRIGUEZ CARRERA	
	Cargo	C. Secretario	
Firma OCSP	ID	EC783F21-31F5-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353137303735533537	
	Fecha(UTC/MTY)	07/04/2024 10:49:42pm / 07/04/2024 4.49.42pm	
	Sello	ITBXiNXM6/H+9m9jW0Ejn7LB8w2Yp63ju99k6M:flCOGUpTY7x0FGMKQj94pA ZPXI2hzIakq8eXY0Dm+Veu4oc+sRs++Ycw%Y2OMh9uLgVnbcn0s8F1hSD9 Rcz+83p/GIDu1GFFryBOUYGuBmF7b5CUGJFWZ1mM2OQ8m9GUbqXpIzY6 LwPVV+K9VMTLOfKPaqHAWDUwCtoTMug9N+N34FPRgW7oUHkpu09/B946a KS1zuZA+9aB/Lrd83RBJ7zekkUSgfravcEtzIu57NZ9Tb2gad83vcHBoukGRxOT7 tVMcXVYZRrVyzm839zIm3IC+c35V+nIQ==	
Fecha(UTC/MTY)	07/04/2024 10:49:48 PM / 07/04/2024 04.49.48 PM		
Respondedor	Servicio OCSP SAT		
Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA		
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=EC783F21-31F5-EE11-BAB8-061022300078			
# Serie 275106190557734646082654485476256902098969441081			

No. Edicto: 139849 - ED783F21-31F5-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 777

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139214

Dirigido a: Alicia González García

Domicilio: Ignorado

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 863/2021, relativo al juicio ordinario civil promovido por José Luis Alfaro Tracheta y Ma. Ninfa Becerra de Alfaro en contra de Horacio González García, a través de su albacea Romelia San Miguel Castro González y como albacea sustituta Violeta Garza San Miguel; Rodrigo González García por conducto de su albacea Elsa González García y como albacea substituta Graciela González García; Jaime González García a través de su albacea Elsa González García y como albacea substituta Graciela González García; Elsa González García; Alicia González García y Graciela González García, tramitado ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, en fecha 18 dieciocho de agosto de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto del 15 quince de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario el Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de 9 nueve días a fin de que ocurra a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones de su intención si las tuviere; debiéndose prevenir para que señale domicilio en esta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el

No. Edicto 139214 - 219D9B87-A3D5-EE11-BAB8-06102230007A





JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CIVIL
CIRCUITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 139214

numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Por lo que como se dijera quedan a disposición de la parte demandada las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado.- Doy Fe.

ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO
DE LO CIVIL

No. Edicto 139214 - 219D9B87-A3D5-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Firmante	Nombre	ROLANDO EDUARDO GUTIERREZ ROBLES	
	Cargo	C. Secretario	
	ID	20909887-A3D5-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353038323838343238	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 7:08:08pm / 27/02/2024 1:08:08pm	
	Sello	b7*G09lk4scckirYu+vESBACNwfs+M6HjpWvayhsom17pgf4qvbc01bKIKKNCY7eN1NztW5ysOxBvRNqBJg8zDRBZIT75lAKYleq3KAUle7FYBDSibRyZ+aIAsMYVlDclKCCCFNHEToQrd03eQv7YDkBykyZZKueIDjBlyKaJkIhnx07785LpmxteALqYYfckILXuPbSFFsYwyZYenJ50SiD<EtpLi0pvlDqnsCJDolWBBNGwalyewvZokWlyoVv6aQwidy+vwOCoy+JFvK-cD+EzHlFpK5cuKRTfs6NqN8mM1Qw9+G4ThhTcWihjgl9GombqWQg==	
	Fecha(UTC/MTY)	27/02/2024 07:08:09 PM / 27/02/2024 01:08:09 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emissor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/valida/ma/index.aspx?ic=20909887-A3D5-EE11-BAB8-061022300078 # Serie 27510619055773464608265448547825860228893441CB1			

No. Edicto: 139214 - 219D9887-A3D5-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 779

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN
JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

Número de Edicto 139008

A la Ciudadana: José Luis Alemán Muñoz.
Domicilio: ignorado.

En fecha 23 veintitrés de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite ante este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial número 355/2023, el Juicio Oral de divorcio incausado, promovido por Elizabeth Mancha Ramos en contra de José Luis Alemán Muñoz. Luego, en fecha antes mencionada, esta Autoridad ordenó emplazar a la parte demandada para que dentro del término de 09-nueve días, acudiera al local de este Juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Posteriormente, en auto de fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó emplazar al aludido demandado José Luis Alemán Muñoz por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial, Boletín Judicial y en el Periódico de Mayor Circulación, a fin de que dentro del improrrogable término de 09-nueve días acuda al local de este Juzgado a producir su contestación, y a oponer las excepciones de su intención si para ello tuviere que hacer valer. Aclaración hecha de que la notificación realizada en esa forma comenzará a surtir efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a disposición de la parte reo en la Secretaría de la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados Familiares Orales del Tercer Distrito Judicial, las copias de traslado de la demanda y demás documentos acompañados, para su debida instrucción. Finalmente, acorde con lo preceptuado por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, prevéngase a la parte demandada a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro de los municipios a que alude el numeral citado con antelación, apercibido de que en caso de no hacerlo así las subséquentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 09 nueve de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.
La Ciudadana: Secretario de la Coordinación de Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado.

No. Edicto: 139008 - FDE9EFDF-AFC6-EE11-BABB-061022300076





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
JUZGADO PRIMERO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR
ORAL

EDICTO

A Cipriana Herrera Gutiérrez. Mediante auto dictado en fecha 30 treinta de abril del año 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en este Juzgado Primero de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 774/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por Víctor Eduardo Bobadilla Romero, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiero de Objeto múltiple, entidad No Regulada, quien a su vez es apoderada de la parte actora material HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSB, División Fiduciario en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable F/253936 en contra de Cipriana Herrera Gutiérrez; que se tramita, y habiéndose realizado la búsqueda del domicilio de la parte demandada no fue posible localizarla, por lo que mediante auto de fecha 29 veintinueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, se ordenó notificar al demandado por medio de edictos que deberán de publicarse por 3 tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional (pudiendo ser, a elección del promovente, los rotativos Reforma o Milenio), y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir). Por otro lado, considerando que el numeral 1075 del Código de Comercio señala que los términos judiciales empiezan a correr a partir del día siguiente al en que haya surtido efecto el emplazamiento o las notificaciones; y que las notificaciones personales surten efectos al día siguiente del que se hayan practicado, y las hechas en edictos al día siguiente de haberse hecho la última en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal. En consecuencia, se estima necesario igualmente que los edictos ordenados sean también publicados por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Por tanto, el emplazamiento hecho por edictos surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días que sigan al de la última de las publicaciones que se realicen en los rotativos previamente señalados; por lo que, una vez que surta efectos dicha notificación, se previene a los demandados a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurran a producir su contestación, dejando a disposición de la reo, el traslado correspondiente debidamente sellado y rubricado de los siguientes documentos: copia simple de credencial para votar, copia simple de cedula profesional, copia simple de curp, 2 dos impresiones de constancias de cedula de identificación fiscal, 1er testimonio de escritura pública número 44,230, estado de cuenta, copia certificada de título profesional, copia certificada de cedula profesional, copia certificada de escritura pública 16,087, copia certificada de escritura pública 8886, 1 un instructivo, 1 un acta de notificación, 1 un notificación de cesión de derechos, copia certificada de escritura pública número 57,332, copia certificada de escritura pública número 74,490, copia certificada de instrumento 31,987. Asimismo, infórmese a la demandada, que a excepción únicamente del emplazamiento que se deberá de hacer de forma personal, las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se les practicarán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, es decir, por medio de instructivo que se colocará en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, en los términos del artículo 1390 bis 10 del citado Código de Comercio. Se hace del conocimiento de los demandados los conceptos reclamados por la parte actora siendo los siguientes:

- A) La declaración judicial que han incumplido con las obligaciones de pago contraídas en el CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrado entre HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO como "LA HIPOTECARIA" y por otra parte la C. CIPRIANA HERRERA GUTIERAN como "EL ACREDITADO", dándose por vencido y, siendo exigible el saldo insoluto de capital y demás conceptos mediante su cumplimiento forzoso con ejecución preferente sobre el bien inmueble dado en Garantía Hipotecaria, acompañándose al efecto el mencionado Contrato,

como documento base de la acción y cuyo cumplimiento se traduce en lo siguiente:

- B) Pago de la cantidad de 21,953.28 UDIS (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES punto VEINTIOCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de CAPITAL INICIAL DISPUESTO a título de SUERTE PRINCIPAL o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago. - En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$146,730.98 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 98/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$ 6.683784



- C) Pago de la cantidad de 112.63 (CIENTO DOCE punto SESENT Y TRES UNIDADES DE INVERSION) por concepto de AMORTIZACIONES A CAPITAL VENCIDAS y no pagadas desde el 1 de agosto del 2018 al 30 de septiembre del 2018, o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.- En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$752.79 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$6.683784, conforme al Estado de Cuenta certificado expedido por Contador Facultado de mi Representada.
- D) Pago de la cantidad de 539.87 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE punto OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS y no pagadas desde el 1 de agosto del 2018 al 30 de septiembre del 2018, o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.- En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$3,608.37 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 37/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$6.683784, conforme al Estado de Cuenta certificado expedido por Contador Facultado de mi Representada, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del Adeudo.
- E) Pago de la cantidad de 83.50 (SETENTA Y SIETE punto CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de COMISION POR ADMINISTRACION VENCIDA y no pagadas desde el 1 de agosto del 2018 al 30 de septiembre del 2018, o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.- En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$558.10 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$6.683784, conforme al Estado de Cuenta certificado expedido por Contador Facultado de mi Representada.
- G) Pago de la cantidad de 85.30 (OCHENTA Y CINCO punto TREINTA UNIDADES DE INVERSION) por concepto de SEGUROS VENCIDOS y no pagadas desde el 1 de agosto del 2018 al 30 de septiembre del 2018, o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.- En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$570.13 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 13/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$6.683784, conforme al Estado de Cuenta certificado expedido por Contador Facultado de mi Representada.
- H) Pago de la cantidad de 10,941.85 (DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO punto OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION) por concepto de INTERESES MORATORIOS calculados desde el 1 de agosto del 2018 al 18 de febrero del 2021, o su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.- En la inteligencia de que al día 18 de febrero del 2021, equivale a la cantidad de \$73,132.96 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), calculados con el valor de la UDI de \$6.683784, conforme al Estado de Cuenta certificado expedido por Contador Facultado de mi Representada.
- I) Pago de los intereses Moratorios que sigan venciendo con posterioridad al día 18 de febrero del 2021, hasta la liquidación total del Adeudo.
- J) Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Doy fe.-


 LICENCIADO JUAN ROGELIO SILVA LEAL, JUDICIALES
 SECRETARIO FEDATARIO DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS
 JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
 DEL ESTADO.

T





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL

Edicto

AL CIUDADANO JUAN ANTONIO OCEJO

En fecha 5 cinco de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, se admitió a trámite en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial, el expediente judicial 1447/2023, relativo al juicio ordinario civil promovido por Angélica Moalvar Sánchez Alonso, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Mediante auto de fecha 15 quince de enero del 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó notificar y emplazar a la parte demandada, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dicho ciudadano para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a la parte demandada a fin de que señalen domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se les harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 22 de febrero del 2024. Rúbricas.

El ciudadano Secretario adscrito a la Coordinación de Gestión Judicial de los Juzgados del Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Licenciado Jorge Eder Guerra Campos

AGT U R A C I O N E S

PODER JUDICIAL DE
ESTADO DE NUEVO
LEÓN
JUZGADO MIXTO
DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DECIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL

Orden No. 775

19-22-24





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
Coordinación de Gestión Judicial de los
juzgados Familiares del Décimo Tercer distrito
judicial
Apodaca N.L.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DECIMO TERCER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO

A la ciudadana Nohemí Sánchez Garay.
Con paradero desconocido.

En fecha 6 seis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite el expediente judicial número 1537/2023, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte de Nohemí Sánchez Garay, y dentro del mismo, se ordenó la publicación de la referida solicitud sobre presunción de muerte, por medio de edictos, hasta por dos veces durante el procedimiento, que en ningún caso podrá exceder de quince días, en el **Periódico Oficial del Estado** y en el **Periódico "El Porvenir"**, a fin de hacer del conocimiento del presente procedimiento, a fin de que en un término no mayor de 3 tres meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, se presente por sí por apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarla a manifestar lo que a sus derechos convenga ante este recinto judicial; en el entendido que de no comparecer por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor ni persona o pariente que pueda representarla, se procederá a nombrar persona alguna que la represente, en términos de lo previsto en los artículos 648, 649 y 654 del Código Civil del Estado de Nuevo León. En la inteligencia además que, la primera publicación se deberá practicar el primer día del término señalado, y la última publicación el último día de dicho término. Doy fe.

Apodaca, Nuevo León a 15 de febrero de 2024.
Secretario adscrita a la Coordinación de la Gestión Judicial de los
Juzgados en Materia Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial del
Estado

Alicia Alejandra Garza Espinoza

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR DEL DECIMO TERCER
DISTRITO JUDICIAL DEL
ESTADO

Avenida Prolongación Gerónimo Treviño, número 1095, código postal 66605 en
Apodaca, Nuevo León

Orden No. 660

01-22





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL
VILLALDAMA, N. L.

EDICTO

Maribel Jaquis Mata

Domicilio ignorado

Con fecha 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitres, se registró ante este Juzgado bajo el número de expediente 272/2023, relativo al juicio sobre divorcio incausado promovido por Albino García Alvarado, en contra de Maribel Jaquis Mata. Ordenándose por auto de fecha 23 veintitres de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, la publicación de un edicto por tres veces en forma consecutiva en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Porvenir y Boletín Judicial; Lo anterior, a fin de que dentro del improrrogable término de 9 nueve días acuda al local de este juzgado a producir su contestación y aponer las excepciones de su intención si las tuviere, además se hace del conocimiento que las notificaciones hechas de esta manera surtirán sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; asimismo, deberá prevenirse para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de éste órgano jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León.

Villaldama, Nuevo León, a 4 de abril de 2024.

El ciudadano secretario del Juzgado Mixto del Noveno
Distrito Judicial del Estado.

Lic. Ismael Puentes Sánchez

Orden No. 747

17-19-22





Hermelindo Chapa Quiroga, domicilio ignorado. En fecha quince de agosto del dos mil veintidós, se admitió a trámite el expediente judicial número 1150/2022, tramitado ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Juan Liborio Zavala Sandoval en contra de Hermelindo Chapa Quiroga, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada en cita, no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada Hermelindo Chapa Quiroga, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, El Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 09 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, por lo que quedan a su disposición las copias de traslado, debidamente selladas y rubricadas que lo sean por la secretaría de este juzgado. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la citada demandada, para que dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

No. Edicto:135614 - DDD7378E-0833-EE11-5A98-061022300076





TRIBUNAL JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEGUNDO DE LO CIVIL
CIRCUITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 135614

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL

Varios





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 137164

Al C. Martha Silvia Alvarado Ramírez
Domicilio: Ignorado.

Que dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1101/2022, relativo al juicio ordinario civil, que intenta promover Alfredo, Graciela, Arturo, Gloria Leticia y Margarita todos de apellidos Alvarado Ramírez, en contra de Martha Silvia Alvarado Ramírez, en fecha 14 catorce de julio de 2022 dos mil veintidós se admitió a trámite la demanda propuesta cuyas prestaciones se advierten del escrito inicial, el cual se encuentra a su disposición en el local de este juzgado para los efectos legales correspondientes en las copias de traslado respectivo. Por lo que se hace constar que por auto de fecha 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se ordenó el emplazamiento de la parte demandada Martha Silvia Alvarado Ramírez por medio de edictos que se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial de Estado, en el Boletín Judicial, así como por el periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último para el efecto de hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el Periódico el Norte, Periódico Milenio Diario o en el ABC de Monterrey, publicación la anterior que surtirá sus efectos a los 10 diez días contados al día siguiente en que se haga la última, concediéndose un término de término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación respecto a la demanda formulada en su contra. Debiéndose prevenir para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, para el efecto de oír y recibir notificaciones; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban realizarse, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones no personales, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. En la inteligencia de que el emplazamiento surtirá efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos ordenados, quedando las copias de traslado de ley a su disposición en la secretaría de este juzgado, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 73 Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Doy Fe.

No. Edicto: 137164 - 5A81071A-6F6F-EE11-BAB8-061022300078





JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Número de Edicto 137164

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO
DE LO CIVIL

ACTUACIONES

No. Edicto:137164 - 5A81071A-6F6F-EE11-BAB8-061022300078





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

Varios

Firmante	Nombre	JESUS RAFAEL ENCINAS MORENO	
	Cargo	C. Secretario	
# Serie	ID	5981071A-6F6F-EE11-BAB8-061022300078	
	# Serie	3030303031303030303030353038303430353430	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	20/10/2023 5:35:50pm / 20/10/2023 11:35:50am	
	Sello	Bbr8LUPvE7FwAyYKVLXTGD49E/GNzPYPZ53emjSrbah1o15+PFRuLmwigP2L2bsNDGGYnjC0beZbvUcAcAhDQ7e224LJ23e+LQFJo9Xh6QBn8XkdC3GH6YJD Mipjtrhrhlyhcu0rmTqTCZRgrDcL6dO7qutDxHvhdf0dn0DeTGE-SQQ0w2KzuBIDmSIE8CbQrNMLEv2vMRxrhNFDrO48HWUJp4Yh1DeCBlg4C+JmnyeBboUy6R17hK Yomaz KgsY7UeJyANKaFSEFL6mVh4I-aenhiCcdhMRTSfAXXVxVlu4et3qTfmLQkz7msqVsaNkro334uLQ=	
Firma OCSP	Fecha(UTC/MTY)	20/10/2023 05:35:56 PM / 20/10/2023 11:35:56 AM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
Emisor		AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=5981071A-6F6F-EE11-BAB8-061022300078			
# Serie		275106190557734646082654485476256902098965441081	

No. Edicto: 137164 - 5A81071A-6F6F-EE11-BAB8-061022300078

Orden No. 760

17-19-22





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx